



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

La Plata, 20 NOV 2002

VISTO la sanción de la Ley 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos 743/99, 2.307/99, 2.814/00 y 266/02 y la necesidad de integrar organismos regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito Bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.257 permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que la cuenca hídrica del Río Quequén Salado esta conformada geográficamente por los partidos de Adolfo Gonzalez Chavez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Laprida, Tres Arroyos, y Benito Juarez

Que el Acta de Constitución del Comité de Cuenca se ajusta al modelo aprobado por Resolución N° 2, Expte. 2436-012/01 de la Autoridad del Agua;

Que la Ley 12.257 en su artículo 121° establece expresamente que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación con competencia para crear los Comités de Cuenca;

Por ello,


EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

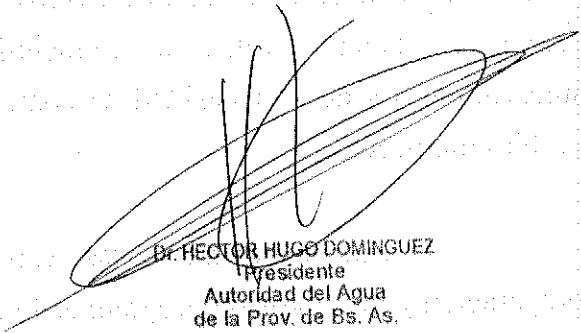
RESUELVE:

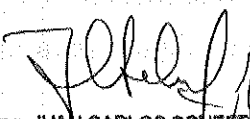
Artículo 1º: Crear el Comité Cuenca Hídrica del Río Quequén Salado, el que estará integrado por los Municipios de Adolfo Gonzales Chaves, Benito Juarez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Laprida y Tres Arroyos.-

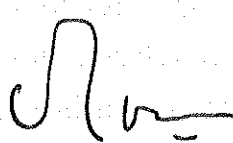
Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.-

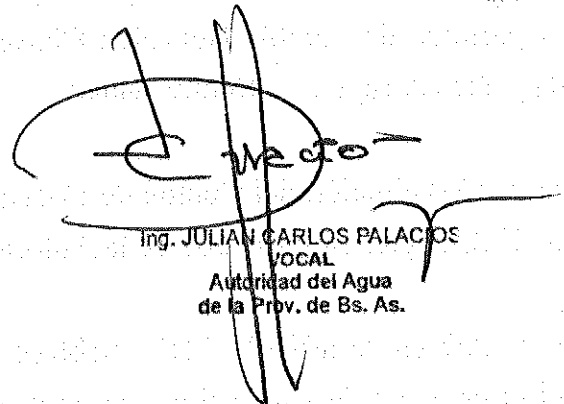
RESOLUCION N° 008


Dr. CARLOS JOSÉ ZELIZ CASALS
Vicepresidente
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Dr. HECTOR HUGO DOMINGUEZ
Presidente
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. JUAN CARLOS SCHEFER
Vocal
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. MARCELO GUSTAVO BALATTI
Vocal
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. JULIAN CARLOS PALACIOS
VOCAL
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ex- 2021-02649167-gdeba-dpghada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.